

ACUERDO PARA LA VENTA DE EQUIPOS CON DESCUENTO ESPECIAL

1. El plazo correspondiente a la Vigencia del presente acuerdo (el "Acuerdo") se computará a partir de la fecha de activación de los servicios de telecomunicaciones (que incluye de manera enunciativa los servicios públicos de telecomunicaciones y los servicios suplementarios y adicionales) contratados por el Cliente (en adelante los "Servicios Activados"). En caso de suspensión de los servicios prestados a través de los equipos por causas imputables al cliente dicho plazo se prorrogará por el periodo de suspensión.
2. El Cliente declara conocer y aceptar que, de producirse alguno de los supuestos señalados en los siguientes puntos antes del vencimiento del Plazo, perderá el Descuento Especial otorgado, debiendo reintegrar a Entel el importe por cada Equipo adquirido, de acuerdo a la fórmula señalada en el punto 4 siguiente. Entel podrá facturar dicho importe como "Reintegro por financiamiento de equipos" en el recibo de servicios inmediato posterior a la fecha en que se produzca la causal que determina la pérdida del Descuento Especial o en cualquier recibo posterior, cuando se cumpla cualquiera de las siguientes consideraciones, El Cliente: A) decida unilateralmente dejar sin efecto el Acuerdo; B) cambie de modelo de Equipo; C) solicite la baja de los Servicios Activados en cualquiera de los Equipos D) migre a un plan tarifario cuya renta básica sea menor a la renta básica del plan tarifario original del cual migró o migre a la modalidad prepago; E) en caso no se concrete la Portabilidad y los Equipos ya se encuentran en poder del Cliente; F) no solicite la reconexión de los Servicios Activados en cualquiera de los Equipos dentro del plazo de treinta (30) días calendarios, ya sea por: i) hurto, robo, pérdida, u otra circunstancia que impida el uso de cualquiera de los Equipos; o, ii) no solicite la reconexión de cualquiera de los Equipos suspendidos a solicitud del Cliente luego del plazo establecido en la normativa vigente. Asimismo cuando se proceda a la baja de los Servicios Activados en cualquiera de los Equipos por falta de pago de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente o se realice la Suspensión de los Servicios Activados en cualquiera de los Equipos o resolución del contrato de prestación de servicio público de telecomunicaciones (el "Contrato") suscrito por el Cliente antes del Plazo, por cualquiera de las causales previstas en la normativa vigente y/o en el Contrato.
3. El Cliente no podrá ceder los Equipos sin que medie aprobación previa y por escrito de Entel, en cuyo caso las partes acuerdan que los anexos suscritos por Descuento Especial que se encuentran vigentes a la fecha pasarán al Aceptante.
4. El reintegro por el Descuento Especial será de acuerdo a la fecha de producido el hecho. La fórmula para cálculo del descuento a reintegrar es: $((PL-PV)/N)*(N-D)$ Donde: PL: Precio de Lista del Equipo; PV: Precio de Venta o Precio Pagado del Equipo; N: Vigencia del Acuerdo en días; D: Cantidad de días con los servicios Activados. Para definir el precio de venta se toma como referencia el precio del Equipo en el mercado prepago.

ACUERDO DE VENTA DE EQUIPOS TERMINALES EN CUOTAS

1. Mediante el presente acuerdo (el "Acuerdo"), Entel realiza la venta en cuotas de los equipos nuevos (los "Equipos") adquiridos y que se detallan en el anexo 1 (o anexo 3 según corresponda) a fin de ser utilizados por el Cliente con servicios públicos de telecomunicaciones prestados por Entel. El Cliente asume plena responsabilidad por el cuidado y conservación, así como por la pérdida, robo o destrucción de los mismos desde su entrega.
2. Las partes acuerdan que el precio de venta de los Equipos se cancelará de acuerdo al pago de una cuota inicial y número de cuotas, a la cual haya accedido el cliente y la cual debe constar en el Anexo 1 (o anexo 3 según corresponda) y la cual se refleja en el Acuerdo.
3. El comprobante de pago por la venta de los Equipos le será entregado al cliente al momento de la venta y entrega de los mismos, consignando en dicho comprobante de pago el total del precio de venta de los Equipos, el cuál será pagado por el Cliente de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior.
4. Las cuotas serán cobradas mensualmente al Cliente en su recibo de servicios junto con el servicio público de telecomunicaciones contratado por el Cliente, cuya emisión y demás condiciones del servicio se sujetan a lo contratado por el Cliente.
5. El Cliente conoce y acepta que la modalidad de pago de las cuotas se materializa únicamente a través del recibo de servicios por lo que en caso de suspensión del servicio público de telecomunicaciones de Entel, la obligación de pago de las cuotas pendientes no se suspende. En tal caso, Entel seguirá cargando al cliente las cuotas restantes en su recibo de servicios, las cuales deben ser canceladas dentro de los plazos establecidos en dicho recibo. Adicionalmente a ello, el Cliente conoce y acepta que en caso de baja de los servicios públicos de telecomunicaciones prestados por Entel a través de los Equipos, por decisión del Cliente o de Entel debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el correspondiente contrato de servicios de telecomunicaciones suscrito por el Cliente, o en caso los servicios prestados por Entel a favor del Cliente a través de los Equipos sean migrados a la modalidad prepago, el Cliente acepta que se incluyan el total de las cuotas pendientes en el último recibo de servicios que se le emita, las cuales deberá cancelar en su totalidad dentro de los plazos establecidos en dicho recibo.
6. El Cliente conoce y acepta que en caso de baja de los servicios públicos de telecomunicaciones prestados por Entel a través de los Equipos, (i) por decisión del Cliente o (ii) de Entel debido al (a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el correspondiente contrato de servicios de telecomunicaciones suscrito por el Cliente, o (b) en caso los servicios prestados por Entel a favor del Cliente a través de los Equipos sean migrados a la modalidad prepago, el Cliente acepta que se incluyan el total de las cuotas pendientes en el último recibo de servicios que se le emita, las cuales deberá cancelar en su totalidad dentro de los plazos establecidos en dicho recibo. Por otro lado, en caso el cliente realice un cambio de plan tarifario hacia uno de menor renta básica mensual (se excluye prepago por el inciso (b) precedente), se procederá a incluir la totalidad de las cuotas pendientes en el siguiente recibo de servicios a emitir.
7. El Cliente declara y acepta expresamente que el Acuerdo se resolverá automáticamente: (i) En caso se produzca lo señalado en el numeral 5 anterior; (ii) En caso Entel comunique su intención de resolverlo antes de haberse pagado el íntegro de las cuotas pendientes; y (iii) En caso el Cliente incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el Acuerdo. En cualquiera de los casos antes mencionados, Entel se encuentra facultada a exigir el pago de las cuotas pendientes de los Equipos, las cuáles serán incluidas en el recibo de servicios inmediato posterior siguiente, sin perjuicio de lo establecido en cualquier otro acuerdo suscrito por el Cliente. Asimismo, Entel queda facultado a comunicar todo incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cliente en el Acuerdo a las centrales de riesgo respectivas.
8. El Cliente podrá ceder su posición contractual en el Acuerdo, previa aprobación por escrito de Entel, para lo cual el Cliente debe comunicar por escrito a Entel de su decisión en un plazo no menor de quince (15) días calendarios antes de hacer efectivo el cambio. Para ello, el Cedente asume todas las obligaciones de pago de las cuotas pendientes de los Equipos que son transferidos, las cuales se seguirán cargando en el recibo de servicios del cedente. En caso el cedente esté transfiriendo su única línea postpago, las cuotas pendientes se incluirán en el último recibo de servicios que se le emita.
9. Si el Cliente modifica el centro de costo asociado a los Equipos, para efectos de la facturación durante la vigencia del Acuerdo, el centro de costo de origen asumirá todas las cuotas pendientes de los Equipos.
10. El Cliente y Entel fijan como domicilio a aquel que figura en la Solicitud de Acceso del Servicio Público de Telecomunicaciones de Entel y para todo efecto legal renuncian al fuero de sus domicilios sometiéndose a los jueces y tribunales de Lima.

GARANTIA MOBILIARIA

1. Entel y el Cliente suscribieron un Contrato de Prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones (en adelante, el "Contrato de Servicios"), en virtud del cual Entel prestará, de manera efectiva, el servicio público de telecomunicaciones, en tanto que el Cliente se obliga al pago de la retribución correspondiente conforme al plan tarifario elegido y a lo dispuesto en el Contrato de Servicios. Por ello, con el fin de asegurar la obligación de pago de la retribución señalada (en adelante, las "Obligaciones Garantizadas"), el Cliente preconstituye una Garantía Mobiliaria sobre el importe señalado en la parte superior del Contrato (en adelante, la "Garantía Mobiliaria"). La Garantía Mobiliaria se preconstituye en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula séptima del Contrato de Servicios.
2. La Garantía Mobiliaria se preconstituye desde la firma del Contrato por el Cliente con los derechos y deberes que de ello se derivan conforme a la Ley de la Garantía Mobiliaria (en adelante, la "LGM"). Asimismo, el Cliente declara que es dueño del dinero afecto en Garantía Mobiliaria. La Garantía Mobiliaria se pacta con desposesión. La entrega del dinero en Garantía Mobiliaria se hará en nuevos soles. La Garantía Mobiliaria se otorga por plazo indefinido, por lo que misma subsistirá en tanto exista alguna de las Obligaciones Garantizadas.

3. La Garantía Mobiliaria es indivisible y está destinada a asegurar el cumplimiento íntegro y oportuno de las Obligaciones Garantizadas conforme al numeral 4 anterior. En consecuencia, las partes acuerdan que la Garantía Mobiliaria no se reducirá o disminuirá en razón de los pagos o amortizaciones parciales de las Obligaciones Garantizadas que se puedan generar en los primeros cuatro recibos emitidos al Cliente. En caso el Cliente no cumpla con pagar oportunamente alguno de los cuatro primeros recibos de servicios que se emitan a partir del Contrato de Servicios, el Cliente autoriza a Entel a cambiar, a su sola discreción, y sin que ello implique obligación alguna para Entel, la imputación del pago de la Garantía Mobiliaria a dichos recibos de servicios impagos (primero, segundo, tercero o cuarto), en el momento que Entel lo estime pertinente.
4. Asimismo, el Cliente no podrá solicitar la devolución parcial o total del dinero afecto en Garantía Mobiliaria en tanto la Garantía Mobiliaria se encuentre vigente conforme a lo señalado en el numeral 4 precedente.
5. En caso de resolución del Contrato de Servicios o suspensión del servicio por decisión del Cliente, con arreglo a los términos del mismo, Entel devolverá el dinero afecto en Garantía Mobiliaria siempre y cuando el Cliente no mantenga Obligaciones Garantizadas pendientes de pago frente a Entel.
6. Las partes señalan como sus domicilios a los señalados en el Contrato de Servicios. Las partes podrán modificar los mismos enviando una comunicación notarial a la otra parte.
7. La preconstitución, constitución, extensión y extinción de la Garantía Mobiliaria, así como el Contrato, se rigen por las disposiciones de la LGM y demás leyes aplicables de la República del Perú. Las partes acuerdan expresamente que para cualquier conflicto o controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación, ejecución, resolución, rescisión o cumplimiento del Contrato, se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima-Cercado, renunciando expresamente al fuero de sus domicilios.

CONSIDERACIONES PARA LA AFILIACIÓN AUTOMÁTICA A UN MODELO DE ATENCIÓN:

Mediante el presente anexo el Cliente autoriza a través de su representante legal, o a la(s) persona(s) señaladas en el anexo (los "Contactos") para que individual y directamente, a partir de la fecha, sean los únicos medios autorizados a efectuar operaciones vía e-mail, vía telefónica, a través del servidor web denominado "Mi Entel" (acceso vía web: www.entel.pe) o por cualquier medio electrónico habilitado por Entel, respecto a la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones brindados por Entel, dejando sin validez formatos firmados anteriormente.

Asimismo, el Cliente autoriza al Contacto para que, individual y directamente, pueda delegar, a través del servidor web "Mi Entel", las facultades otorgadas para realizar operaciones vía la web "Mi Entel" a máximo tres (3) de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones contratados por el Cliente (los "Sub-Administradores"), a fin que los Sub-Administradores puedan realizar operaciones respecto de parte, o todos los números de abonado asignados a los servicios públicos de telecomunicaciones contratados por el Cliente.

El Cliente asume plena responsabilidad por las operaciones realizadas por los Contactos y Sub-Administradores, la administración de las claves y/o códigos que sean proporcionados por Entel, inclusive por los actos dolosos o negligentes que los Contactos señalados en el Formato o los Sub-Administradores puedan efectuar no teniendo nada que reclamarle a Entel. El Cliente declara conocer que las operaciones que efectúen los Contactos y los Sub-Administradores, se encuentran sujetos a los términos del contrato de servicios celebrado con Entel, las demás disposiciones establecidas por Entel y a la normativa aplicable. Así mismo, el Cliente autoriza la recepción del recibo vía e-mail a la dirección electrónica del RR.LL. indicada en el presente formato.

Operaciones que se autoriza a realizar:

Vía E-mail:

Solicitud de unidades adicionales (compra y/o arrendamiento de equipos y/o dispositivos inalámbricos) y reactivaciones, autorización para el recibo de equipos, renovación de equipos, servicios adicionales: cambio de plan tarifario, cambio e intercambio de números, roaming, creación, cambio y transferencia de saldos entre centros de costos, cambio de ciclo de facturación, duplicados de recibos y/o facturas, copias de contratos, envío de recibos electrónicos, y otros. Solicitud de cesión, solicitud de reparación y /o mantenimiento de equipos, solicitud de accesorios, solicitud de suspensiones y reconexiones, salvo las que se sustenten en supuestos de robo, hurto o pérdida, solicitud de reseteo de contraseña de acceso a Mi Entel; la desactivación de los servicios mencionados en el presente documento y las demás operaciones que Entel establezca posteriormente en su página web: <https://mi.entel.pe>

Vía Telefónica:

Solicitud de unidades adicionales (compra y/o arrendamiento de equipos y/o dispositivos inalámbricos) y reactivaciones, reposiciones de equipo robado/perdido, renovación de equipos, cambio de ciclo de facturación, servicios adicionales: cambio de plan tarifario, roaming, creación, cambio y transferencia de saldos entre centros de costos, duplicados de recibos y/o facturas, copias de contratos, envío de recibos electrónicos, cambios de dirección (incluye dirección legal), actualización de datos, envío de recibos electrónicos, solicitud de suspensiones y reconexiones de equipos terminales.

Vía web "Mi Entel":

Recarga de Saldo y Compra de Bolsa para su línea u otras líneas de la cuenta, recibos: Visualización del Estado de Cuenta, Visualización y Pago del Recibo, consulta de consumos y detalle de llamadas, planes tarifarios, reclamos del Servicio Público de telecomunicaciones, afiliación o cargo al recibo del Servicio de Roaming y cualquier otra que Entel establezca posteriormente en su página Web "Mi Entel". Administración de Bolsa Empresas, Seguimiento de Órdenes.

Consideraciones:

a. La realización de operaciones vía e-mail y/o telefónica, se encuentra sujeta a las siguientes restricciones:

* Vía e-mail y telefónica: Se encuentra habilitada para clientes de los segmentos "Corporaciones", "Grandes Empresas", "Empresas" y "Pymes" definidos por Entel, y para aquellos que reciban la categoría de Estratégica. Siempre y cuando cliente se comunique desde el correo y número de Entel registrado.

Si Entel actualiza la segmentación y producto de ello al Cliente se le asigna un nuevo segmento: (i) Entel le notificará sus nuevos canales de atención, (ii) Entel quedará facultado a dejar sin efecto la autorización realizada mediante el presente Formato y el Cliente no podrá continuar realizando las operaciones solicitadas.

b. Las facultades del Contacto Autorizado para realizar las acciones a través de Mi Entel, serán otorgadas siempre y cuando el número de Entel registrado pertenezca a la Razón Social registrada en el presente documento.

c. Cualquier revocatoria de las autorizaciones otorgadas mediante el Formato, deberán ser previa e inmediatamente comunicadas a Entel por el Cliente mediante documento escrito; caso contrario, se tendrán por válidas las solicitudes efectuadas por los contactos 1 y 2 indicados en el Formato.

d. En caso el Cliente requiera realizar un cambio de contacto o correo autorizado, deberá informar de tal hecho a Entel y proceder al registro del nuevo contacto o correo autorizado. El registro se realizará exclusivamente mediante (i) una llamada telefónica, la misma que será grabada para dejar constancia de la solicitud del registro y deberá ser realizada por el titular o RR.LL. de la cuenta; y/o, (ii) mediante el envío de un correo electrónico desde el correo autorizado registrado previamente.

El registro del cambio de contacto o correo autorizado se hará efectivo dentro de las 24 horas del ingreso.

e. Las transacciones realizadas desde el correo de los contactos autorizados, serán tomadas como válidas por Entel. En caso una persona no autorizada hiciera uso indebido del correo registrado, es responsabilidad del cliente notificarlo a Entel para dejar sin efecto los privilegios otorgados a este medio de contacto.

f. La recepción del Formato no constituye necesariamente la aceptación por parte de Entel de la solicitud efectuada por el cliente, caso contrario Entel le enviará un correo informando del rechazo a la dirección electrónica del RRLL. indicada en el presente formato.

g. El Cliente debe adjuntar al presente Formato fotocopia de documento de identidad del representante legal, así como RUC de la empresa y poderes vigentes en caso de ser persona jurídica.

PLANES CANAL EMPRESAS PYMES

Principales condiciones y características de los planes tarifarios:

TARIFAS	Plan Tarifario	Renta Fija Mensual (incluye IGV)	CD	Telefonía (minutos)		UNIDOS	SMS	(*)			Internet	Grupo					
				E-TD	E-E			Velocidad 4G Mbps	Velocidad 3G Kbps	Velocidad 2G Kbps							
(T1) Post abierto	Empresario i100	S/. 81.65	ilimitado	200	-	-	500	-	-	-	-	1					
	Empresario i200	S/. 102.03		240			-	-	-	-	1						
	Empresario i400	S/. 145.78		400			-	-	-	-	1						
	Empresario i750	S/. 218.40		750			-	-	-	-	1						
	Empresario i1100	S/. 262.38		1100			-	-	-	-	1						
(T1) Control	Empresario i60 IC	S/. 77.02		60			-	-	-	-	-	1					
	Empresario i110 IC	S/. 86.80		210			-	-	500	-	-	-	1				
	Empresario i210 IC	S/. 105.01		250			-	-	-	-	-	-	1				
	Empresario i410 IC	S/. 151.20		410			-	-	-	-	-	-	1				
(T2) Post abierto	Empresario i450 Plus	S/. 151.20		450			-	-	20	-	-	-	-	1			
(T6) Control	Internet Entel 39	S/. 39.00		-			-	-	-	-	*	*	*	2 GB	-		
	Internet Entel 69	S/. 69.00	-	-	-	-	-	*	*	*	6 GB	-					
	Internet Entel 99	S/. 99.00	-	-	-	-	-	*	*	*	10 GB	-					
	Internet Entel 149	S/. 149.00	-	-	-	-	-	*	*	*	16 GB	-					
	Internet 1 Mbps	S/. 59.00	-	-	-	-	-	1	-	-	ilimitado	-					
	Dúo 1 Mbps	S/. 69.00	-	150	-	-	150	1	-	-	ilimitado	-					
	Internet 2 Mbps	S/. 89.00	-	-	-	-	-	2	**	**	ilimitado	-					
	Dúo 2 Mbps	S/. 99.00	-	200	-	-	200	2	-	-	ilimitado	-					
	Internet ilimitado 4 Mbps	S/. 139.00	-	-	-	-	-	4	-	-	ilimitado	-					
	Pack Internet ilimitado 4 Mbps	S/. 149.00	-	200	-	-	200	4	-	-	ilimitado	-					
(T15) Control	Negocio 49	S/. 49.00	-	400	a)	-	500	*	*	*	2 GB	2					
	Negocio 69	S/. 59.00		600							3 GB	2					
	Negocio 79	S/. 79.00		800							5 GB	2					
	Negocio 105	S/. 105.00		ilimitado	ilimitado						7 GB	2					
	Negocio 145	S/. 145.00									15 GB	2					
	Negocio 199	S/. 199.00									17 GB	2					
	Negocio 299	S/. 299.00									20 GB	2					
(T15) Post abierto	Negocio 79 L	S/. 79.00		800	a)		500				5 GB	2					
	Negocio 105 L	S/. 105.00		ilimitado	ilimitado		ilimitado				7 GB	2					
	Negocio 145 L	S/. 145.00									15 GB	2					
	Negocio 199 L	S/. 199.00									17 GB	2					
	Negocio 299 L	S/. 299.00		20 GB	2												
(T19) Control	Empresa 49	S/. 49.00		-	400		a)				b)	500	-	-	-	600 MB	2
	Empresa 79	S/. 79.00		600	1.5 GB											2	
	Empresa 105	S/. 105.00	800	3 GB	2												
(T20) Control	Empresa Plus 29	S/. 29.00	-	50	a)	-	500	-	-	-	-	2					
	Empresa Plus 35	S/. 35.00	200	500MB							2						
	Empresa Plus 49	S/. 49.00	400	2 GB							2						
	Empresa Plus 59	S/. 59.00	600	3 GB							2						
	Empresa Plus 79	S/. 79.00	800	5 GB							2						
	Empresa Plus 105	S/. 105.00	800	7 GB							2						
	Empresa Plus 145	S/. 145.00	800	15 GB							2						
	Empresa Plus 199	S/. 199.00	800	17 GB							2						
	Empresa Plus 299	S/. 299.00	800	20 GB							2						

TARIFAS	Plan Tarifario	Renta Fija Mensual (incluye GV)	CD	Telefonía (minutos)		UNIDOS	SMS	(*)			Internet	Grupo
				E-TD	E-E			Velocidad 4G Mbps	Velocidad 3G Kbps	Velocidad 2G Kbps		
(T21) Control	Negocio Chip 29	S/. 29.00	-	250	a)	-	500				1 GB	2
	Negocio Chip 35	S/. 35.00		350	-						1 GB	
	Negocio Chip 39	S/. 39.00		400	-						2 GB	
	Negocio Chip 45	S/. 45.00		500	-						3 GB	
	Negocio Chip 59	S/. 59.00		800	-						5 GB	
	Negocio Chip 65	S/. 65.00		800	-						3.5 GB	
	Negocio Chip 74	S/. 74.00		ilimitado	a)						7 GB	
	Negocio Chip 89	S/. 80.00									12 GB	
	Negocio Chip 109	S/. 109.00									17 GB	
	Negocio Chip 129	S/. 129.00									20 GB	
	Negocio Chip 145	S/. 145.00									18 GB	
	Negocio Chip 159 (3 4)	S/. 159.00									ilimitado(3)	
Negocio Chip 209	S/. 209.00									20 GB		
Control	Entel Control 49	S/. 49.00		400	-		500				1.5 GB	
	Entel Control 75	S/. 75.00		800	-		500				3 GB	
	Entel Control 99	S/. 99.00		ilimitado	-		500				6 GB	
	Entel Control RPE99	S/. 99.00		250	ilimitado		500				6 GB	
	Entel Control 149	S/. 149.00		ilimitado	-		ilimitado				15 GB	
	Entel Control 159	S/. 159.00		ilimitado	-		ilimitado				6 GB	
Entel Control 209	S/. 209.00		ilimitado	-		ilimitado				12 GB		
Chip Control	Postpago SIMple 29 (5 6)	S/. 29.00		200	-		500				1.5 GB	
	Postpago SIMple 34 (5 6)	S/. 34.00		800	-		500				-	
	Entel Chip 29	S/. 29.00		200	-		500				1.5 GB	
	Entel Chip 39	S/. 39.00		400	-		500				2 GB	
	Entel Chip 45	S/. 45.00		400	-		500				3 GB	
	Entel Chip 59	S/. 59.00		800	-		500				4 GB	
	Entel Chip 74	S/. 74.00		ilimitado	-		500				6 GB	
	Entel Chip 74 RPE	S/. 74.00		250	ilimitado		500				2 GB	
	Entel Chip 89	S/. 89.00		ilimitado	-		ilimitado				10 GB	
	Entel Chip 109	S/. 109.00		ilimitado	-		ilimitado				15 GB	
	Entel Chip 119	S/. 119.00		ilimitado	-		ilimitado				6 GB	
	Entel Chip 129	S/. 129.00		ilimitado	-		ilimitado				20 GB	
	Entel Chip 159 (3 4)	S/. 159.00		ilimitado	-		ilimitado				ilimitado(3)	
	Entel Chip 155	S/. 155.00		ilimitado	-		ilimitado				12 GB	
	Post abierto	Entel Libre 99	S/. 99.00		ilimitado	-		500				6 GB
Entel Libre RPE 99		S/. 99.00		250	ilimitado		500				2 GB	
Entel Libre 149		S/. 149.00		ilimitado	-		ilimitado				15 GB	
Entel Libre 159		S/. 159.00		ilimitado	-		ilimitado				6 GB	
Entel Libre 209		S/. 209.00		ilimitado	-		ilimitado				12 GB	

a) Llamadas ilimitadas del servicio de telefonía móvil a números de Celulares Entel con planes control cuyo titular cuente con la misma razón social.
b) Llamadas ilimitadas del servicio de telefonía móvil a 4 números Entel en el Perú.

Para la medición del consumo de capacidad de transmisión se considerarán la cantidad de KB enviados y recibidos. El acceso permite cargar, descargar, transferir datos y navegar en Internet a través de la red Entel.

(*) Bajo cobertura 4G LTE, la velocidad de bajada (downlink) será de 5Mbps y la de subida (uplink) será de 1 Mbps, siempre y cuando cuentes con un terminal que soporte la tecnología 4G LTE. La velocidad mínima garantizada de bajada (downlink) será de 2Mbps y la de subida (uplink) será de 0.4Mbps. Bajo cobertura 3G, la velocidad de bajada (downlink) será de 1Mbps y la de subida (uplink) será de 0.2Mbps. La velocidad mínima garantizada de bajada (downlink) será de 0.4Mbps y la de subida (uplink) será de 0.08Mbps. Finalmente, bajo cobertura de 2G, la velocidad de bajada (downlink) será de 0.064Mbps y la de subida será de 0.012Mbps. La velocidad mínima garantizada de bajada (downlink) será de 0.0256Mbps y la de subida (uplink) será de 0.0048Mbps.

(**) Para los planes de internet Fijo Inalámbrico la velocidad de subida y bajada (uplink y downlink) varía según el plan; la velocidad mínima garantizada será del 40%. Para 4G=819.2 Kbps, según las velocidades mencionadas en la tabla anterior. A partir de un consumo de 30GB al mes, la velocidad se reducirá a 256 kbps para los planes con velocidades de navegación de 1 Mbps, es decir, la velocidad máxima de descarga será de 256 kbps, mientras que la velocidad mínima asegurada de descarga será el 40% de 256 kbps. A partir de un consumo de 50GB al mes, la velocidad se reducirá a 512 kbps para los planes con velocidades de navegación de 2 Mbps y a partir de un consumo de 80GB al mes, la velocidad se reducirá a 512 Kbps para los planes con velocidades de navegación de 4Mbps, es decir, la velocidad máxima de descarga será de 512 kbps, mientras que la velocidad mínima asegurada de descarga será el 40% de 512 kbps.

(3) Los datos (MB) ilimitados están sujetos a las siguientes condiciones: En caso el cliente supere los 33GB no podrá acceder a las velocidades ofrecidas para la tecnología 4G hasta el siguiente ciclo de facturación. En este caso, la navegación será efectuada en las siguientes tecnologías y velocidades: Bajo cobertura 3G, la velocidad de bajada (downlink) será de 1Mbps y la de subida (uplink) será de 0.2Mbps. La velocidad mínima garantizada de bajada (downlink) será de 0.4 Mbps y la de subida (uplink) será de 0.08 Mbps. Finalmente, bajo cobertura de 2G, la velocidad de bajada (downlink) será de 0.064 Mbps y la de subida será de 0.012 Mbps. La velocidad mínima garantizada de bajada (downlink) será de 0.0256Mbps y la de subida (uplink) será de 0.0048 Mbps. Los datos (MB) ilimitados no aplican para el uso de tethering (compartir datos). Los clientes que contraten el presente plan, no podrán usarlo ya que el tethering no se encuentra habilitado a nivel de red. El usuario no podrá solicitar que se levante dicha restricción. El streaming de video tendrá una calidad máxima de 480p. Esta calidad aplicará a todo el streaming de video. El cliente no podrá solicitar la modificación de dicha configuración. Si por motivos ajenos a Entel el cliente logra efectuar alguna manipulación para configurar una mayor calidad de video o habilitar el tethering, no se le cobrará ninguna tarifa adicional, sin perjuicio de que Entel se reserve el derecho de tomar las acciones regulatorias correspondientes por el incumplimiento de las condiciones pactadas. El cliente deberá tener configurado la navegación en el APN ENTEL.PE.

(4) Los minutos ilimitados otorgados en el plan solo podrán ser utilizados de forma ilimitada con los primeros 50 números diferentes en cada ciclo de facturación. A partir del destino 51, el cliente no contará con saldo adicional ni se le cobrará una tarifa adicional. La comercialización de este plan no es válida en la ciudad de Iquitos departamento de Loreto.

(5) Contratación sujeta a que el cliente autorice, en el anexo 1, que las cláusulas especiales y acuerdos, así como el recibo de servicio sean notificados mediante medios electrónicos. (6) Después de 10 días de suspensión por morosidad, el plan contratado pasará a ser un plan Prepago automáticamente.

Los planes tarifarios "Negocio" y "Empresa" cuentan con llamadas locales ilimitadas del servicio de telefonía móvil a números Celulares de Entel en el Perú con planes control cuyo titular cuente con la misma razón social. No aplica para llamadas a planes tarifarios que cuenten con el servicio de conexión directa (iDEN y 3GPTT), que tengan línea abierta (Celulares libre) o que sean línea prepago. El usuario podrá realizar una cantidad ilimitada de llamadas, cuya duración no exceda de 100 minutos por cada llamada. En caso que se produzca un exceso de los 100 minutos por llamada, los siguientes minutos se descontarán del saldo de Minutos Todo Destino y luego del saldo que el cliente hubiera obtenido por realizar una recarga. Si no tuviese saldo alguno, la llamada se cortará al llegar a los 100 minutos. Las llamadas ilimitadas serán activadas en un plazo entre 48 y 72 horas después de la activación inicial del plan tarifario.

Los planes tarifarios "Negocio" y "Empresa" bajo la modalidad renta control cuentan con llamadas ilimitadas gratuitas del servicio de telefonía móvil a 4 números Entel en el Perú ("Números Unidos") con las siguientes condiciones: 1.El usuario podrá realizar una cantidad ilimitada de llamadas, cuya duración no exceda de 10 minutos por cada llamada. En caso que se produzca un exceso de los 10 minutos por llamada, los siguientes minutos se descontarán del saldo de minutos todo destino con el que cuenta el abonado y luego del saldo que el cliente hubiere obtenido por realizar una recarga.

Si no tuviese saldo alguno, la llamada se cortará al llegar a los 10 minutos. 2. La afiliación se podrá realizar llamando al número 145 desde su equipo Entel o por medio de la página web (www.entel.pe) ingresando una sesión de "Mi Entel". 3. El cliente podrá cambiar ilimitadamente los números asociados por el costo de S/1.00 (precio por número telefónico). 4. Sobre los números a afiliar: Los abonados podrán afiliar sólo números de Entel en cualquier modalidad (post pago, pre pago o control). 5. Cada vez que se realice una afiliación exitosa, el cliente recibirá una

Tarifas Adicionales a la Renta Fija en soles incluye el I.G.V.

Plan Tarifario T1 Post Abierto	CDI min	CD min	E-E min	E-O min	E-F min	Por Mensaje		
						SMS	SMS3	MMS
Empresario i100	0.421	-	0.210	0.423	0.423	0.106	-	0.695
Empresario i200	0.421	-	0.007	0.007	0.392	0.106	-	0.695
Empresario i400	0.561	-	1.323	1.323	0.736	0.223	-	0.695
Empresario i750	0.417	-	1.323	1.323	0.736	0.223	-	0.695
Empresario i1100	0.561	-	1.323	1.323	0.736	0.223	-	0.695

Plan Tarifario T1 Post	CDI min	CD min	E-E min	E-O min	E-F min	Por Mensaje		
						SMS	SMS3	MMS
Empresario i60 IC	0.417	-	1.701	1.701	1.701	0.223	-	0.695
Empresario i110 IC	0.417	-	0.430	0.430	0.430	0.223	-	0.695
Empresario i210 IC	0.417	-	0.401	0.401	0.401	0.223	-	0.695
Empresario i410 IC	0.417	-	0.401	0.401	0.401	0.223	-	0.695

Plan Tarifario T2 Post	CDI min	CD min	E-E min	E-O min	E-F min	Por Mensaje		
						SMS	SMS3	MMS
T2 Post Abierto	0.560	-	1.323	1.323	0.736	0.223	-	0.695
T2 Post Control	0.560	-	1.418	1.418	0.788	0.223	-	0.695

Plan Tarifario	CDI min	CD min	E-E min	E-O min	E-F min	Por Mensaje			Por Mb
						SMS	SMS3	MMS	
Internet Entel 39	0.000	-	0.000	0.000	0.000	0.000	-	0.000	S/. 0.05
Internet Entel 69	0.000	-	0.000	0.000	0.000	0.000	-	0.000	S/. 0.05
Internet Entel 99	0.000	-	0.000	0.000	0.000	0.000	-	0.000	S/. 0.05
Internet Entel 149	0.000	-	0.000	0.000	0.000	0.000	-	0.000	S/. 0.0495
Internet 1 Mbps	0.000	-	0.490	0.490	0.100	0.100	-	-	-
Dúo 1 Mbps	0.000	-	0.490	0.490	0.100	0.100	-	-	-
Internet 2 Mbps	0.000	-	0.490	0.490	0.100	0.100	-	-	-
Dúo 2 Mbps	0.000	-	0.490	0.490	0.100	0.100	-	-	-
Internet ilimitado 4 Mbps	0.000	-	0.490	0.490	0.100	0.100	-	-	-
Pack Internet ilimitado 4 Mbps	0.000	-	0.490	0.490	0.100	0.100	-	-	-

Plan Tarifario	E-E S/. (min)	E-O S/. (min)	E-F S/. (min)	Por SMS1	Por SMS2	Por MMS	Por MB
Entel Control 49	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	(1)
Entel Control 75	S/. 0.40	S/.0.40	S/.0.40	S/. 0.10	S/.0.49	-	(1)
Entel Control 99 (3)	S/. 0.35	S/.0.35	S/.0.35	S/. 0.10	S/.0.49	-	(2)
Entel Control RPE99	-	S/.0.35	-	S/. 0.10	S/.0.49	-	S/. 0.035
Entel Control 149 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Entel Control 159 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Entel Control 209 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Postpago SIMple 29	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	(1)
Postpago SIMple 34	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	(1)
Entel Chip 29	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	(1)
Entel Chip 39	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	(1)
Entel Chip 45	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	(1)
Entel Chip 59	S/. 0.40	S/.0.40	S/.0.40	S/. 0.10	S/.0.49	-	(1)
Entel Chip 74	S/. 0.35	S/.0.35	S/.0.35	S/. 0.10	S/.0.49	-	(2)
Entel Chip 74 RPE	-	S/.0.35	-	S/. 0.10	S/.0.49	-	(2)
Entel Chip 89 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Entel Chip 109 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Entel Chip 119 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Entel Chip 129 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Entel Chip 155 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Entel Chip 159 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	-	(2)
Entel Libre 99 (4)	S/. 0.35	S/.0.35	S/.0.35	S/. 0.10	S/.0.49	-	S/. 0.035
Entel Libre RPE 99	-	S/.0.35	-	S/. 0.10	S/.0.49	-	S/. 0.035
Entel Libre 149 (4)	-	-	-	S/. 0.10	S/.0.49	-	S/. 0.035
Entel Libre 159 (4)	-	-	-	-	S/.0.49	-	S/. 0.035
Entel Libre 209 (4)	-	-	-	-	S/.0.49	-	S/. 0.035

(*) Las Tarifas adicionales para los planes control serán aplicables para recargas. Las tarifas adicionales para los planes postpago serán aplicables para los consumos adicionales y se reflejarán en el recibo de servicios. (1) Para navegar, los planes señalados deben adquirir una bolsa de datos. Las bolsas disponibles son: 20 MB por S/.1 vigente por 1 día, 50 MB por S/.2 vigente por 3 días, 150 MB por S/.5 vigente por 30 días. (2) Para navegar, los planes señalados podrán adquirir las bolsas de datos señaladas con el numeral (1) así como bolsas de 500 MB por S/.14 vigente por 30 días y de 1 GB por S/.19 vigente por 30 días. (3) A partir del destino 51, el cliente no contará con saldo adicional no se le cobrará una tarifa adicional. (4) A partir del destino 51, el minuto adicional costará S/. 0.49 (** Planes comercializados únicamente en el departamento de Lima.

Tarifas LDI en soles incluido el I.G.V.

Plan Tarifario T1 Post Abierto	AP min	RA min	EU min	RM / JP min	DE1 min	DE2 (min)
Empresario i100	1.471	1.764	1.764	2.352	0.052	0.011
Empresario i200	1.471	1.764	1.764	2.352	3.645	0.729
Empresario i400	1.471	1.764	1.764	2.352	3.645	0.729
Empresario i750	1.471	1.764	1.764	2.352	3.645	0.729
Empresario i1100	1.471	1.764	1.764	2.352	3.645	0.729

Plan Tarifario T1 Post Control	AP min	RA min	EU min	RM / JP min	DE1 min	DE2 (min)
Empresario i60 IC	1.701	1.701	1.701	1.701	6.803	1.701
Empresario i110 IC	1.701	1.701	1.701	1.701	6.803	1.701
Empresario i210 IC	1.701	1.701	1.701	1.701	6.803	1.701
Empresario i410 IC	1.701	1.701	1.701	1.701	6.803	1.701

Plan Tarifario	AP min	RA min	EU min	RM / JP min	DE1 min	DE2 (min)
T2 Post Abierto	1.471	1.764	1.764	2.352	3.645	0.729
T2 Post Control	1.576	1.891	1.891	2.520	3.309	0.662

Plan Tarifario T6	LDI P min	LDIE1 min	LDIE2 min	LDIE3 min	LDI min
Internet Entel 39	-	-	-	-	-
Internet Entel 69	-	-	-	-	-
Internet Entel 99	-	-	-	-	-
Internet Entel 149	-	-	-	-	-

Plan Tarifario	SMS 1 y 2	SMS 3	MMS	POR MB	LDI PP min	LDIE1 min	LDIE2 min	LDIE3 min	LDI E4 min	LDI min	Satelital (min)
Entel Control 49	-	-	-	(1)(2)	S/0.49	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Control 75	-	-	-	(1)(2)	S/0.35	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Control 99	-	-	-	(1)(2)	S/0.35	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Control RPE99	-	-	-	-	S/0.35	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Control 149	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Control 159	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Control 209	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Postpago SIMple 29	-	-	-	(1)(2)	S/0.49	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Postpago SIMple 34	-	-	-	(1)(2)	S/0.49	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 29	-	-	-	(1)(2)	S/0.49	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 39	-	-	-	(1)(2)	S/0.49	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 45	-	-	-	(1)(2)	S/0.49	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 59	-	-	-	(1)(2)	S/0.35	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 74	-	-	-	(1)(2)	S/0.35	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 74 RPE	-	-	-	-	S/0.35	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 89 (3)	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 109 (3)	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 119 (3)	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 129 (3)	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 155 (3)	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Chip 159 (3)	-	-	-	(1)(2)	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Libre 99 (4)	-	-	-	S/0.35	S/0.35	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Libre RPE 99	-	-	-	-	S/0.35	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Libre 149 (4)	-	-	-	S/0.35	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Libre 159 (4)	-	-	-	S/0.35	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58
Entel Libre 209 (4)	-	-	-	S/0.35	-	S/ 2.09	S/9.78	S/18.34	S/ 3.90	S/ 0.69	S/11.58

El plan Entel BB Control 45 incluye el servicio BIS Full. El servicio BIS FULL incluye uso ilimitado de datos a través del navegador web, mensajería a través del "Black Berry Messenger", acceso a 10 cuentas de correo electrónico IMAP/POP3 y 1 cuenta de correo electrónico corporativa y acceso a redes sociales. No incluye el uso del equipo terminal para el acceso de otros equipos terminales a dicho servicio como módem o hotspot ni el acceso a la transmisión de videos.

E-TD: Entel hacia todo destino.No incluye LDI, LDI E1, LDI E2, LDI E3, LDI E4, destinos rurales y satelitales. **E-E:** Entel hacia Entel a nivel nacional. **E-O:** Entel hacia otros operadores móviles a nivel nacional. **E-F:** Entel hacia fijos de otros operadores a nivel nacional. **SMS1:** Mensajería de texto; permite enviar SMS a teléfonos móviles nivel nacional y de cualquier operador. **SMS2:** Mensajería de texto a operadores internacionales. **MMS:** Mensajes de texto multimedia nacional. **KB:** Kilo Bytes. **MB:** MegaBytes; para navegar en territorio nacional. **Kbps:** Kilobits por segundo. **Mbps:** Megabits por segundo.

Los destinos no incluidos en los minutos todo destino serán facturados de acuerdo a las tarifas adicionales indicadas.

Llamadas de larga distancia internacional Donde las siguientes llamadas son tasadas al segundo: **LDI P** (larga distancia preferencial): Entel hacia otros operadores los siguientes países: Canadá, Chile y Estados Unidos. **LDI** (larga distancia internacional): Entel hacia otros operadores: Todos los destinos menos LDI P, LDI E1, LDI E2, LDI E3, LDI E4. **LDI E1** (larga distancia especial 1): Entel hacia otros operadores de los siguientes países: Haití, Liechtenstein, Zaire, Somalia, Albania, Birmania, Mali y Trinidad y Tobago. **LDI E2** (larga distancia especial 2): Entel hacia otros operadores de los siguientes países: Bélgica, Filipinas, Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Burkina Faso, Liberia, Ghana, Chad, Cabo Verde, Gabón.

Isa Seychelles, Etiopía, Djibouti, Mozambique, Lesotho, Botswana, Mayote, Aruba, Islas Feroe, Gibraltar, Irlanda, Islandia, Bulgaria, Belize, San Pierre y Miquelon, Guadalupe, República Guyana, Martinica, Papua New Guinea, Tonga, Palau, New Caledonia, Marshall Island, Vietnam, Oman, Andorra, Croacia, Bosnia, Afganistan, Eritrea, Monaco, Estonia, Moldavia, Armenia, Yugoslavia, Eslovenia, Macedonia, Azerbaiyan, Granada, San Kitts y Nevis y Montenegro. **LDI E3** (larga distancia especial3): Entel hacia otros operadores de los siguientes países: Túnez, Gambia, Senegal, Costa de Marfil, Togo, Sierra Leona, Central Africa, Cameroon, Sao Tome y Principe, Congo, Isla Ascensión, Rwanda, Madagascar, Zimbabwe, Namibia, Swaziland, Groenlandia, Islas Falkland, Guyana Francesa, Surinam, Timor Este, Isla Norkfolk, Nauru, Islas Solomon, Vanuatu, Islas Cook, Samoa Americana, Kiribati, Polinesia Francesa, República Democrática de Corea, Macao, Maldivas, Bielorusia, Is. Virg. Am., Isla Cayman, Bermudas, Guinea Bissau, Diego Garcia, Santa Elena, Letonia (Latvia), San Marino, Wallis y Futuna, Niue, Tuvalu, Tokelau, Mongolia, Barbados, Turcos y Caicos, Santa Lucía, Montenegro. **LDI E4** (larga distancia especial4): Entel hacia otros operadores de los siguientes países: Cuba y Australia.

Teléfonos Rurales: Entel hacia cualquier número rural; que son teléfonos fijos con prefijos 730, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837.

Teléfonos Satelitales: Entel hacia cualquier número satelital de las series que mantenemos actualmente configuradas : Series Global Star con

Tarifas Adicionales (T15) en soles incluye el I.G.V.

Plan Tarifario T15	SMS 1 y 2	SMS 3	MM S	POR MB	E-F/E-E/E-O min	LDI PP min	LDIE1 min	LDIE2 min	LDIE3 min	LDIE4 min	LDI min
Negocio 49	0.10	0.490		(1)(2)	0.490	0.49	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 59	0.10	0.490		(1)(2)	0.490	0.49	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 79	0.10	0.490		(1)(2)	0.400	0.40	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69

Negocio 105	0.10	0.490	(1)(2)	0.350	0.35	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 145	0.00	0.490	(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 199	0.00	0.490	(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 299	0.00	0.490	(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 79 L	0.10	0.490	S/ 0.0342	0.400	0.40	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 105 L	0.10	0.490	S/ 0.0342	0.350	0.35	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 145 L	0.00	0.490	S/ 0.0342	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 199 L	0.00	0.490	S/ 0.0342	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio 299 L	0.00	0.490	S/ 0.0342	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69

Tarifas Adicionales (T19) en soles incluye el I.G.V.

Plan Tarifario T19	SMS 1 y 2	SMS 3	MMS	POR MB	E-F/E-E/ E-O min	LDI PP min	LDIE1 min	LDIE2 min	LDIE3 min	LDIE4 min	LDI min
Empresa 49	0.10	0.490		0.20	0.490	0.49	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa 79	0.10	0.490		0.10	0.350	0.35	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa 105	0.10	0.490		0.80	0.300	0.30	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69

Tarifas Adicionales (T20) en soles incluye el I.G.V.

Plan Tarifario T20	SMS 1 y 2	SMS 3	MMS	POR MB	E-F/E-E/ E-O min	LDI PP min	LDIE1 min	LDIE2 min	LDIE3 min	LDIE4 min	LDI min
Empresa Plus 29	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 35	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 49	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 59	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 79	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 105	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 145	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 199	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 250	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69
Empresa Plus 299	0.10	0.490		(1)(2)	0.150	0.15	2.090	9.78	18.34	3.90	0.69

Tarifas Adicionales (T21) en soles incluye el I.G.V.

Plan Tarifario T21	SMS 1 y 2	SMS 3	MMS	POR MB	E-F/E-E/ E-O min	LDI PP min	LDIE1 min	LDIE2 min	LDIE3 min	LDIE4 min	LDI min
Negocio Chip 29	0.10	0.490		(1)(2)	0.490	0.49	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 39	0.10	0.490		(1)(2)	0.490	0.49	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 45	0.10	0.490		(1)(2)	0.490	0.49	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 59	0.10	0.490		(1)(2)	0.400	0.40	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 65	0.10	0.490		(1)(2)	0.400	0.40	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 74	0.10	0.490		(1)(2)	0.400	0.40	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 89	0.10	0.490		(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 109	0.10	0.490		(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 129	0.10	0.490		(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 145	0.10	0.490		(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 159 (3)	0.10	0.490		(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69
Negocio Chip 209	0.10	0.490		(1)(2)	0.000	0.00	2.09	9.78	18.34	3.90	0.69

CDI: Conexión Directa Internacional; **CD:** Conexión Directa Nacional; **E-TD:** Entel hacia todo destino. Los planes señalados como Grupo 1 no incluyen: destinos especiales (DE1, DE2), destinos rurales y satelitales. Los planes señalados como Grupo 2 no incluyen: LDI, destinos especiales (LDI E1, LDI E2, LDI E3), destinos rurales y satelitales. **E-O:** Entel hacia otros operadores móviles a nivel nacional; **E-F:** Entel hacia fijos de otros operadores a nivel nacional; **SMS:** Mensajería de Texto a cualquier operador a nivel nacional; **SMS1:** Mensajes de texto de Entel a Entel nacional; **SMS2:** Mensajes de texto a otros operadores nacionales; **SMS3:** Mensajes de texto a operadores internacionales; **MMS:** Mensajes de texto multimedia nacional; **GB:** Giga Bytes; **KB:** Kilo Bytes; **Kbps:** Kilobits por segundo; **MB:** Mega Bytes. **E-E:** Entel hacia Entel a nivel nacional. *Se debe comprar bolsas de datos para navegar.

Los planes tarifarios que contienen este beneficio bajo la modalidad "a)" se regirán bajo las siguientes condiciones: Llamadas ilimitadas del servicio de telefonía móvil a números de Celulares Entel con planes control cuyo titular cuente con la misma razón social. No aplica para llamadas a planes tarifarios que cuenten con el servicio de conexión directa (iDEN y 3GPTT), que tengan línea abierta (Celulares libre) o que sean línea prepago. El usuario podrá realizar una cantidad ilimitada de llamadas, cuya duración no exceda de 100 minutos por cada llamada. En caso que se produzca un exceso de los 100 minutos por llamada, los siguientes minutos se descontarán del saldo de Minutos Todo Destino y luego del saldo que el usuario hubiera obtenido por realizar una recarga. Si no tuviese saldo alguno, la llamada se cortará al llegar a los 100 minutos. Las llamadas ilimitadas serán activadas en un plazo entre 48 y 72 horas después de la activación inicial del plan tarifario.

Unidos Los planes tarifarios que contienen este beneficio bajo la modalidad "b)" se regirán por las siguientes condiciones: Llamadas ilimitadas del servicio de telefonía móvil a 4 números Entel en el Perú. El usuario podrá realizar una cantidad ilimitada de llamadas, cuya duración no exceda de 10 minutos por cada llamada. En caso que se produzca un exceso de los 10 minutos por llamada, los siguientes minutos se descontarán del saldo de minutos todo destino con el que cuenta el usuario y luego del saldo que el usuario hubiere obtenido por realizar una recarga. Si no tuviese saldo alguno, la llamada se cortará al llegar a los 10 minutos. La afiliación se podrá realizar llamando al número 145 desde su equipo Entel o por medio de la página web (www.entel.pe) ingresando una sesión de "Mi Entel". El usuario podrá cambiar ilimitadamente los números asociados por el costo de S/1.00 (precio por número telefónico). Sobre los números a afiliarse: Los usuarios podrán afiliarse sólo números de Entel bajo cualquier modalidad

(*) Las Tarifas adicionales para los planes control serán aplicables para recargas. Las tarifas adicionales para los planes postpago serán aplicables para los consumos adicionales y se reflejarán en el recibo de servicios. (1) Para navegar, los planes señalados deben adquirir una bolsa de datos. Las bolsas disponibles son: 20 MB por S/.1 vigente por 1 día, 50 MB por S/.2 vigente por 3 días, 150 MB por S/.5 vigente por 30 días. (2) Para navegar, los planes señalados podrán adquirir las bolsas de datos señaladas con el numeral (1) así como bolsas de 500 MB por S/.14 vigente por 30 días y de 1 GB por S/.19 vigente por 30 días. (3) A partir del destino 51, el cliente no contará con saldo adicional no se le cobrará una tarifa adicional. (4) A partir del destino 51, el minuto adicional costará S/. 0.49

(**) Planes comercializados únicamente en el departamento de Lima.

Prohibición de Uso Indevido:

La comercialización del Servicio, el uso del mismo para locutorios, centros de llamadas, call centers y similares, se encuentra prohibido y constituye un supuesto de uso indebido del servicio, los cuales de hacerse efectivo facultarán a Entel a adoptar las medidas necesarias para cesar dicho uso siguiendo el procedimiento por uso indebido del servicio aprobado por el Osiptel.

Los SMS incluidos en los planes tarifarios sólo podrán utilizarse para enviar mensajes desde equipos móviles Entel con destino a otro equipo móvil de cualquier operador cuyo uso sea destinado a uso personal, no pudiendo usarse un Software/aplicación o Hardware distinto a dichos terminales. Los SMS no se podrán usar para los fines de los servicios de mensajería masiva como "SMS Notify", "SMS Mkt" u otros de naturaleza similar. En caso los SMS se utilicen en las formas no permitidas constituye un supuesto de uso indebido del servicio, el cual de hacerse efectivo facultará a Entel a adoptar las medidas necesarias para cesar dicho uso siguiendo el procedimiento por uso indebido del servicio aprobado por el Osiptel.

Llamadas de larga distancia internacional: Las siguientes llamadas son tasadas al segundo:

Grupo 1: Las llamadas con destino a **AP:** América Preferencial: USA, Canadá, México, Argentina, Brasil y Chile. **RA:** Resto de América. **EU:** Europa.

RM: Resto del Mundo. **JP:** Japón.

Destinos Rurales y Satelitales:(Rurales),(Sat):Entel hacia cualquier destino rural y satelital.

DE1: Destinos especiales 1 Cuba

DE2: Destinos Especiales 2 Afganistán, Pakistán, India, Honduras, Filipinas y Rep. de Gambia.

Grupo 2: LDI (Larga distancia internacional): Entel hacia otros operadores: Todos los destinos menos LDI P, LDI E1, LDI E2, LDI E3.

LDI P (Larga distancia preferencial): Entel hacia otros operadores del los siguientes países: Canadá, Estados Unidos, y Chile.

LDI E1 (Larga distancia internacional especial 1):Entel hacia otros operadores del los siguientes países: Haití, Liechtenstein, Zaire, Somalia, Albania, Birmania, Mali y Trinidad y Tobago.

LDI E2 (Larga distancia internacional especial 2) :Entel hacia otros operadores del los siguientes países: Bélgica, Filipinas, Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Burkina Faso, Liberia, Ghana, Chad, Cabo Verde, Gabón, Isla Seychelles, Etiopía, Djibouti, Mozambique, Lesotho, Botswana, Mayote, Aruba, Islas Feroe, Gibraltar, Irlanda, Islandia, Bulgaria, Belize, San Pierre y Miqueló , Guadalupe, República Guyana, Martinica, Papua New Guinea,

Croacia, Bosnia, Afganistan, Eritrea, Monaco, Estonia, Moldavia, Armenia, Yugoslavia, Eslovenia, Macedonia, Azerbaiyan, Granada, San Kitts y Nevis y Montenegro. **LDI E3**(Larga distancia internacional especial 3): Entel hacia otros operadores del los siguientes países: Túnez, Gambia, Senegal, Costa de Marfil, Togo, Sierra Leona, Central Africa, Camerún, Sao Tome y Príncipe, Congo, Isla Ascensión, Rwanda, Madagascar, Zimbabwe, Namibia, Swaziland, Groenlandia, Islas Falkland, Guyana Francesa, Surinam, Timor Este, Isla Norkfolk, Nauru, Islas Salomón, Vanuatu, Islas Cook, Samoa Americana, Kiribati, Polinesia Francesa, República Democrática de Corea, Macao, Maldivas, Bielorusia, Islas Virgenes Americanas, Isla Cayman, Bermudas, Guinea Bissau, Diego Garcia, Santa Elena, Letonia (Latvia), San Marino, Wallis y Futuna, Niue, Tuvalu, Tokelau, Mongolia, Barbados, Turcos y Caicos, Santa Lucía. **LDI E4** (Larga distancia internacional especial 4): Entel hacia otros operadores del los siguientes países: Cuba, Australia.

Destinos Rurales y Satelitales:(Rurales),(Sat):Entel hacia cualquier destino rural y satelital.

Fecha de actualización: 08 DE ENERO 2018